



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 310/2016

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ, en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA, ALMERÍA

Visto que conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado mediante Orden de 24 de abril de 2016 (BOJA núm. 80, de 28/04/2016), se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía gestionado a través de los Ayuntamientos, con el objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social,

Visto que este Programa, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 9.3 y 24.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se materializa mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, empadronadas en el municipio y cumpliendo los requisitos exigidos en el citado Decreto-ley, hayan sido previamente seleccionadas para un contrato por una duración determinada entre 15 días y tres meses.

Visto que la cuantía máxima de la ayuda asignada al Ayuntamiento de Alhama de Almería es de 24.000 euros,

Visto que por Decreto 233/2016 de fecha 31 de mayo se aprobó la Convocatoria y sus bases reguladoras, que constan en el expediente, cuyo objeto era establecer el procedimiento para acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación-2016,

Visto que, tras la presentación de las solicitudes se ha seguido el procedimiento establecido en dichas bases y en el decreto ley 8/2014 para determinar que personas reúnen los requisitos para participar en la selección y cuáles no los reúnen, al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto que tras publicar la lista provisional de admitidos y excluidos y dar un periodo de tiempo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, uno de los candidatos excluidos, en concreto SEBASTIAN AMADOR SANTIAGO, CON DNI nº77243494H, cuya causa de exclusión era no haber acreditado que se encontraba en desempleo, pudo acreditar esta circunstancia presentando la tarjeta de estar desempleado,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de personas incluidas y excluidas del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2016,.

PERSONAS INCLUIDAS

77657815V	ALVAREZ MONTAÑO MARYSOL
75711554Q	AMADOR SANTIAGO, JUANA
77489416R	AMADOR SANTIAGO, NICOLAS
75260700P	AMADOR SANTIAGO, OVIDIO
77243494H	AMADOR SANTIAGO, SEBASTIAN
75236003J	ARCOS ORTAS, ANA MARIA
75209909R	ARTES ARTES, MANUEL
X2276763Q	AZOUAGH, ABDESLAM
77154228S	CAÑADAS RUIZ, MARIA JOSE
76659597E	GALVEZ FUENTES, ANTONIO FRANCISCO
27223830H	GARCIA FERNANDEZ ,FRANCISCO
75238097Z	GARCIA VIEDMA, EVA MARIA
75251554Q	GOMEZ LOPEZ ,MAURICIO
76658915F	GUILLEN RODRIGUEZ, Mª CARMEN
54103229F	GUIRADO MOYA, JORGE
75230868F	HEREDIA SANTIAGO, MARIA MERCEDES
23780589S	HERNANDEZ PRADOS ,CARMEN
77155499Q	IBAÑEZ AMADOR, MARIA SARAY
Y1135588T	KAZAKOVA, NATALIA
77170246W	LEAL SANTIAGO, CONCEPCION
34842958M	LOPEZ FLORIN, MANUEL FRANCISCO
75218986G	LOPEZ LAO, MARIA ANTONIA
75245149M	MARTIN GARCIA, SONIA
45606414S	MARTINEZ JIMENEZ ,ROCIO
15427014V	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO JESUS
27253911S	MUÑOZ GUERRERO, ROQUE
40293885R	MUÑOZ VALENZUELA ,GINÉS
75236085A	ORTEGA CABALLERO, NICOLAS
27258308L	RODRIGUEZ MARTINEZ ,JUAN DIEGO
75247427Y	RUIZ ROMERO, TERESA
75259427T	SANTIAGO AMADOR ,JUAN ANTONIO
27535595H	SANTIAGO AMADOR, MARIA DOLORES
75722531E	SANTIAGO SANTIAGO, ENCARNACION
27530876Z	SANTIAGO SANTIAGO, RAMONA
75727401Q	SORROCHE MUÑOZ, JUAN MANUEL
27535707S	TORTOSA BERENGUEL, JOSE LUIS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

27237680E

UCLES ALONSO, ENRIQUE

PERSONAS EXCLUIDAS

X9009504J	DIAOUNE, MOUSSA	Más de 90 días trabajador en 2015
X8576278S	ERRACHIDI ,GHIZLAN	Estar menos de un año empadronada en Andalucía
75260831R	MAZO MARTINEZ, VANESSA	Más de 90 días trabajador en 2015
75223714Y	ORDOÑO RODRIGUEZ, GABRIEL	Más de 90 días trabajador en 2015
45605658Q	ROMERO MARTINEZ, JOSE NICOLAS	Más de 90 días trabajador en 2015

SEGUNDO.- Publicar esta resolución provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Almería, y en la página web municipal (www.alhamadealmeria.es), en el tablón de anuncios electrónico.

TERCERO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día 27 de junio, para que los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Concluido el plazo indicado en el apartado anterior y en caso de no haberse presentado reclamaciones, la resolución provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva aprobación.

En Alhama de Almería a 30 de junio de 2016

El Alcalde

Fdo. Cristóbal Rodríguez López

